



2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 ENE. 2018

VISTO:

La NOTA CUDAP N° 4650/17 presentada por la directora del **PI 1138 CÓMO SE HACE UN DOCENTE. ESTUDIO DE CASOS**, Mg. Patricia Viviana Pichl, en la que solicita una prórroga para la ejecución del proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es por de 06 meses hasta el 01 de diciembre de 2017.

Que el PI ha tenido los siguientes avances desde su inicio, según consta en la base de datos de la Secretaría de Ciencia y Técnica:

04/11/2016	04/11/2016	Avance
30/09/2013	30/09/2013	Presentación Inicial

Que se menciona en la nota que problemas imprevistos en el diseño original han impedido la realización de algunas tareas investigativas como observaciones y entrevistas.

Que corresponde hacer lugar al pedido en tanto es importante para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la ejecución acabada de las investigaciones que ha avalado;

Que la propuesta de designación fue ingresada para su tratamiento en el orden del día de la IIIª sesión ordinaria del Consejo Directivo pero no fue tratada.

Que según Resolución CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 496/17 se encomienda a la Sra. Decana a suscribir la presente resolución.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión ordinaria del Cuerpo los días 18 y 19 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la solicitud de prórroga para la ejecución del **PI 1138 CÓMO SE HACE UN DOCENTE. ESTUDIO DE CASOS** dirigido por la Mg. Patricia Viviana Pichl hasta el 01 de diciembre de 2017.

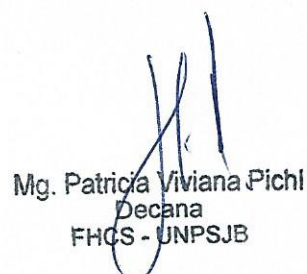
Art. 2º) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 007 - 18

mmg

  
Prof. y Lic. Lucrecia Fafón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB